

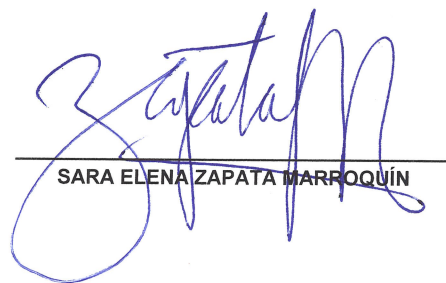
JUSTIFICACIÓN A LA APLICACIÓN DEL PRESUPUESTO POR RUBROS

21114 600 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE CHIAPAS

La diferencia de \$ **2,888,057.74** que presenta el Presupuesto Pagado en relación al Presupuesto Devengado, se debe principalmente a compromisos de pago generados en el mes de junio, cuyo pago se ejerce al mes vencido; mismos que se integran de la siguiente manera: 1000 Servicios Personales por un monto de \$ **2,225,736.13** relacionado a las obligaciones tributarias del "Impuesto Sobre la Renta" que deriva de los sueldos pagados en el mes de junio, el cuál según lo estipulado por la normatividad vigente se paga el día 15 del mes inmediato posterior al mes efectivamente pagado, así como los pagos pendientes de ejercer de las "Aportaciones al IMSS" y las "Aportaciones al INFONAVIT", 2000 Materiales y Suministros por un monto de \$ **30,800.00** debido al pago de "Combustibles" y 3000 Servicios Genrerales por un monto de \$ **631,521.61** debido al pago de los servicios básicos como "Arrendamiento de Edificios y Locales", "Servicio de Energía Eléctrica", "Servicio de Lavandería, Limpieza, Higiene y Fumigación", "Servicios de Internet", "Arrendamiento de Equipo de Administración" y "Servicio de Agua" cuyos pagos se ejercen al mes vencido.

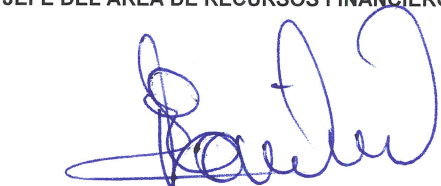
Es importante mencionar que este Organismo Jurisdiccional, no presenta adeudos de años anteriores o por concepto de regularización presupuestal, por lo que no hace uso de la Cuenta 1279 Activos Diferidos.

ENCARGADA DEL ÁREA DE PLANEACIÓN



SARA ELENA ZAPATA MARROQUÍN

JEFE DEL ÁREA DE RECURSOS FINANCIEROS



JOSÉ EUSTAQUIO GÓMEZ TRUJILLO

JEFA DE LA UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO



ANA LILIA CARINO SARABIA